

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CRIMINOLOGÍA DE COSTA RICA

MEMORIA ANUAL 2023

Información más **reciente** sobre el
estado actual del Colegio.

MSC. Tino Arnoldo Salas Marksman
PRESIDENTE

Lic. Franz Villalobos Arias
SECRETARÍA

Lic. Alejandro Arias Angulo, Fiscal Titular
Lic. Luis Alberto, Brenes Ramírez, Fiscal Suplente,
Lic. Yulián Alexander López Zúñiga, Asistente de Fiscalía
EQUIPO ADMINISTRATIVO

SEPTIEMBRE 2023

WWW.CRIMINOLOGIA.OR.CR
INFO@CRIMINOLOGIA.OR.CR

COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CRIMINOLOGÍA



COSTA RICA 2010

FISCALÍA

Informe de labores de noviembre de 2022 a septiembre de 2023.

Departamento de Fiscalía

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CRIMINOLOGÍA DE COSTA RICA

PERIODO NOVIEMBRE 2022 - SEPTIEMBRE 2023

INFORMACIÓN GENERAL

Conformación de la Fiscalía

A la fecha, conforman la Fiscalía los siguientes colegiados:

Lic. Alejandro Arias Angulo, Fiscal Titular, periodo 2022-2023

Lic. Luis Alberto, Brenes Ramírez, Fiscal Suplente, periodo 2022-2023

Lic. Yulián Alexander López Zúñiga, Asistente de Fiscalía 2022 a la actualidad

Responsables del Informe

Lic. Alejandro Arias Angulo y Yulián Alexander López Zúñiga.

INTRODUCCIÓN

El Departamento de la Fiscalía debe cumplir con las disposiciones del artículo 33 de la Ley orgánica del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, N°8831, de 28 de abril de 2010, y del artículo 40 del Decreto Ejecutivo, N°42675-MJP. Ambas normas plasman las funciones de la Fiscalía ante el Estado, la institución y las personas agremiadas.

Por ende, ante las personas agremiadas se rinden cuentas de todas las tareas, acciones e iniciativas desplegadas en los diversos ámbitos en los que este Departamento ha participado durante el periodo de noviembre de 2022 a septiembre de 2023. Este informe reúne de manera general, las principales gestiones y les permite a los agremiados y al público en general, conocer la participación de la Fiscalía en el crecimiento del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

El informe se encuentra seccionado en tres ejes, los cuales permiten conocer la participación de la Fiscalía en todas las esferas del Colegio, primeramente, para tratar de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°8831 y demás normativa vinculante, así como para cooperar con el desarrollo de la institución y lograr mejores condiciones de crecimiento para las personas integrantes del CPCCR.

El primer eje plasma las principales tareas del día a día dentro del Departamento, por tanto, aglomera una serie de procedimientos o procesos desarrollados en cumplimiento de los objetivos y las funciones de la Fiscalía. Otro eje fundamental es el de la investigación, que comprende una función fundamental, originada a partir de actuaciones de oficio, información de terceros o de las mismas personas agremiadas.

Para cumplir con la Ley N°8831 y las funciones asignadas a este Departamento, se realizan las labores de fiscalización que, de igual manera, gracias a personas agremiadas o terceros, permiten acercamientos, reuniones y atención a instituciones en procura de alcanzar un posicionamiento o obtener mejores oportunidades para los profesionales en las ciencias que incorpora el Colegio. Por último, se señalan todos los retos que enfrenta el Colegio y el panorama futuro de este órgano impulsar el crecimiento en beneficio de la institución y todas sus personas agremiadas.

1. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Presentar, ante las personas agremiadas del CPCCR y el público en general, el informe de las labores desarrolladas por la Fiscalía, en cumplimiento de la Ley N°8831, durante el periodo de noviembre de 2022 a septiembre de 2023.

b. Objetivos Específicos

1. Establecer los ejes de acción necesarios del Departamento de Fiscalía para el cumplimiento de las funciones atribuidas por la normativa institucional.
2. Velar por el cumplimiento de la Ley N°8831 y demás normativa vinculante para el Colegio, las personas agremiadas y la sociedad costarricense.
3. Identificar los retos y necesidades del Departamento de Fiscalía para los periodos de administración venideros.

2. PLAN DE TRABAJO EJECUTADO DE NOVIEMBRE 2022 A SEPTIEMBRE 2023

2.1. Eje administrativo

a. Unión de Fiscalías

Parte de las acciones que fortalecen a este Departamento es la posibilidad de participar en la Unión de Fiscalías, vinculación que permite abordar los retos y trabajar en tiempo real, en asuntos de interés de los órganos fiscalizadores en los colegios profesionales del país. Además, mediante esta organización se llevan a cabo talleres, estrategias y charlas que fortalecen los campos de acción y de interés de las Fiscalías.

La primera participación del año fue el 23 de febrero de 2023, específicamente en la charla “Los troles y la desinformación”, impartida por el M.Sc. Diego Coto Ramírez, Fiscal Titular del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica (COLPER); el evento tuvo lugar en el Colegio de Psicólogos de Costa Rica. Bajo el oficio CPC-F-160-2023 y se presentaron ante la Junta Directiva algunos señalamientos y temas importantes, dignos de tomarse en cuenta a raíz de lo tratado en la sesión de la Unión de Fiscalías, que va en la línea de la comunicación asertiva y la lucha contra la desinformación de las personas agremiadas.

Además, en dicha sesión se acordaron temas de logística básicos para futuras reuniones, como la definición de un día de la semana para futuros encuentros además de la creación de un borrador de ruta de trabajo para el año en curso.

En abril, puntualmente el 20 de abril se convocó a la segunda participación esto en Colegio de Ciencias Económicas, donde se ratificó el interés de la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica de participar y fortalecer sus funciones mediante la experiencia y el acompañamiento de los órganos homólogos de otros colegios profesionales; la reunión tenía como objetivo analizar el contexto económico y su impacto en la sociedad costarricense y, por ende, en los colegios profesionales.

Por el cumplimiento de funciones ineludibles y compromisos previos, esta Fiscalía se ausentó de la reunión del 27 de julio, donde se aprobó el *Reglamento autónomo de la Unión de Fiscalías, Colegios Profesionales Universitarios en Costa Rica*, el cual persigue los siguientes fines:

- a) La cooperación mutua para el desarrollo, actualización, intercambio de ideas en las estructuras de fiscalización del ejercicio de la profesión.*
- b) Promover estándares para un adecuado ejercicio de la profesión.*
- c) Impulsar la mejora continua de los procesos de la fiscalización.*
- d) Capacitación continua de los miembros de la Unión de Fiscalías.*
- e) Resguardar los intereses mutuos de las Fiscalías de los Colegios Profesionales.*
- f) Promover el intercambio de conocimientos en los procesos de fiscalización.*

Aprobada esta nueva normativa, se conformó la primera Junta Directiva de la organización. Se acordó la fecha de la siguiente reunión, el 29 de septiembre de 2023, en el Colegio de Periodistas; también se agendó el encuentro anual para el 17 de octubre con el abordaje de temas como los siguientes:

- b. Ética
- c. Transparencia y,
- d. Anticorrupción en el ejercicio profesional.

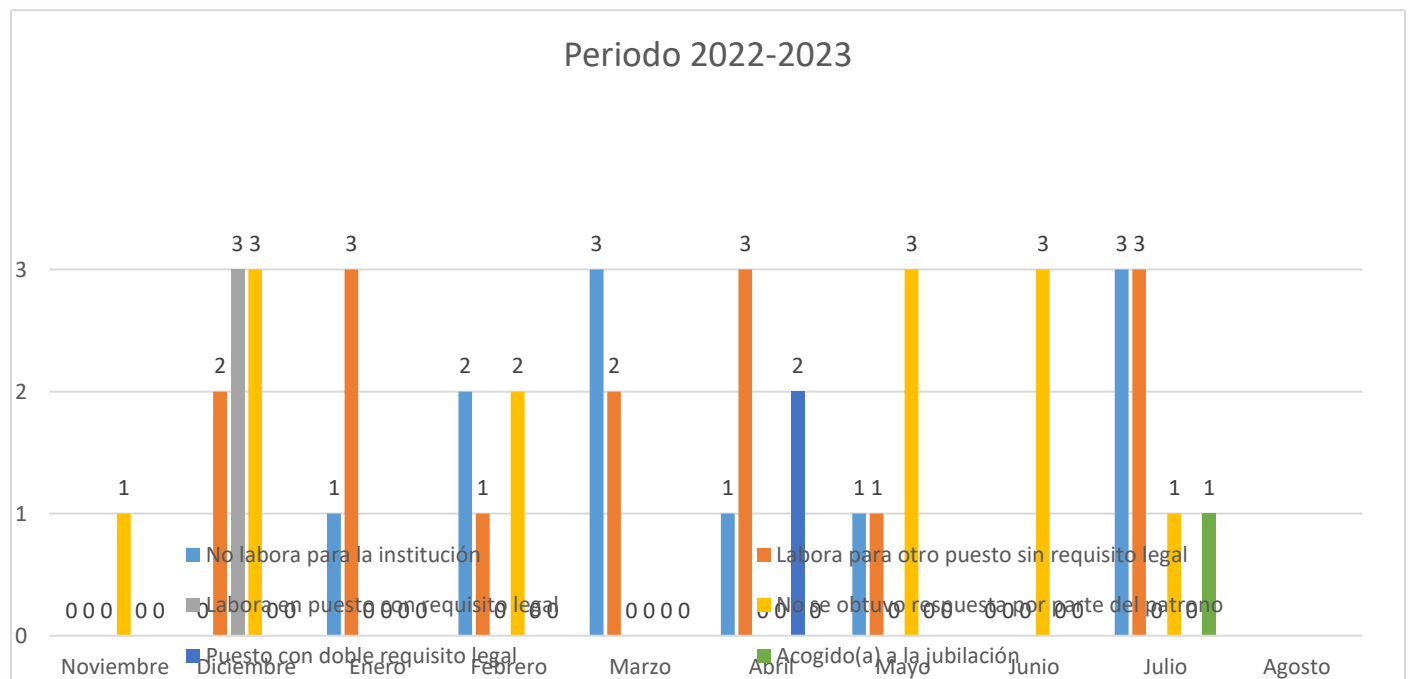


b. Fiscalizaciones externas

Durante todos los meses del período la Fiscalía, en conjunto con otros departamentos de la institución efectuó procesos tales como la suspensión de agremiados por morosidad, los retiros voluntarios y los definitivos, así como también las reincorporaciones, las cuales le permiten al Colegio primeramente manejar información actual de las personas agremiadas y del ejercicio de la profesión; además este esfuerzo de actualización estrecha la comunicación y las relaciones interinstitucionales y permite que en diferentes circunstancias se cuente con aliados, o bien, con instituciones y empresas abiertas a escuchar el propósito de la Fiscalía y la finalidad de la Ley N.°8831.

Estos procedimientos son acciones mensuales del día a día del Departamento de Fiscalía; a continuación se presenta un gráfico que resume el comportamiento de las fiscalizaciones externas ejecutadas:

a. Notificaciones patronales



Fuente: Archivo digital Departamento de Fiscalía (2023).

Se gestionaron 45 notificaciones patronales a agremiados suspendidos por morosidad; de ellas se destacó que:

1. El 24,4% ya no laboraba para la institución que le había indicado al Colegio como su lugar de trabajo.
2. El 33,3% laboraba en un puesto para el que no se exigía como requisito legal la incorporación al Colegio.
3. El 6,6% de las personas agremiadas suspendidas se encontraba laborando en ese momento en un puesto con requisito profesional y por eso habían gestionado el proceso de reincorporación correspondiente para encontrarse al día y ponerse a derecho para el ejercicio de la profesión.

b. Retiro voluntario

Otro de los procesos que solicitaron la participación de la Fiscalía fue el retiro voluntario temporal o definitivo, gestionado por algunas personas por diversas circunstancias, tales como jubilación, salidas al extranjero, ejercicio de otra profesión u otros intereses personales. Consecuentemente, la Fiscalía debió validar el cumplimiento del procedimiento, así como la existencia de los documentos pertinentes que dieran fe de que la persona no se encontraba ejerciendo, ni ejercería más la Criminología.

En este estudio, el 100% de los retiros, ya fueran definitivos o temporales, cumplían con los requisitos establecidos para garantizar que no ejercían ni ejercerían la Criminología sin estar debidamente incorporados.

c. Otras gestiones

Otra participación fundamental son no solo son las acciones realizadas a lo interno, sino también la participación externa, ya sea de personas agremiadas o de terceros que instruyen a esta Fiscalía con información que permite identificar eventuales ejercicios ilegales de la profesión. Gracias a esta información, fue posible corregir y reincorporar a seis personas para que se encontraran a derecho y las instituciones también acataron y tomaron las medidas correspondientes a fin de prevenir este tipo de situaciones.

b. Sesiones de la Junta Directiva

Mediante la figura del Fiscal Titular, este Departamento tuvo una única ausencia a las sesiones de la Junta Directiva. Se ausentó de la Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 21 de julio de 2023, a las 19:30 horas.

Así que la Fiscalía participó en el 96,8% de las sesiones realizadas tanto ordinarias como extraordinarias, compromiso que reafirmando la disposición de la Fiscalía a cumplir con lo ordenado en la Ley N°8831 y las funciones atribuidas a este Departamento, entre las cuales se encuentra velar por el adecuado funcionamiento interno de la institución, por el desarrollo de sesiones bajo el marco del respeto y la transparencia, y asumir el compromiso de cumplir con el deber asignado a cada uno de los miembros de Junta Directiva; así como también garantizar el desarrollo del Colegio y de todas sus personas agremiadas.

Además, la Fiscalía se ha hecho presente en otros actos de la institución, tales como las ceremonias de incorporación, los actos de juramentación, y los foros y seminarios desarrollados por la Unidad de Capacitación y Desarrollo.

c. Personas agremiadas suspendidas por morosidad

Este apartado resume el procedimiento mensual que se ha gestionado en conjunto con el Departamento Financiero el cual vela por el cumplimiento de lo establecido en el inciso a) del artículo 40 de la Ley N.º 8831, el cual señala:

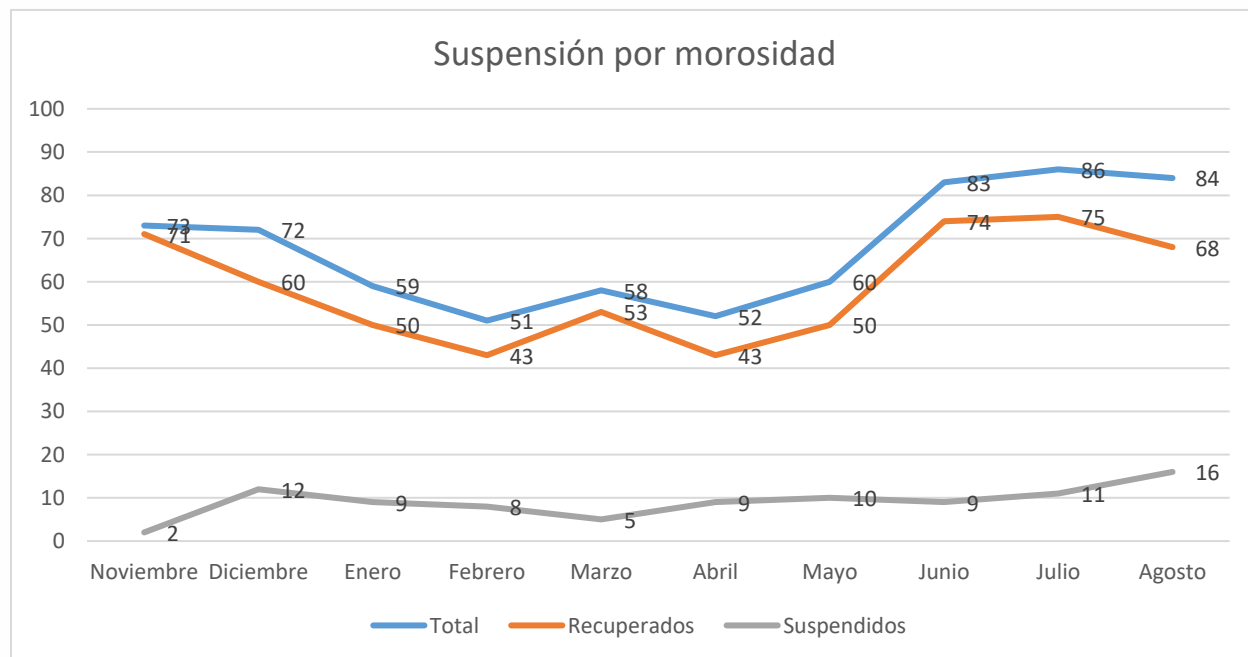
“ARTÍCULO 40.-

[...]

a) Será sancionada con la suspensión de su calidad de miembro activo, la persona colegiada que se atrase en el pago de seis cuotas de la colegiatura. La calidad de miembro activo será recuperada cuando la persona sancionada pague el monto de las cuotas adeudadas.

[...]”

Previamente fue citada una parte del proceso, pero en este gráfico se resume el comportamiento de las suspensiones por morosidad durante el periodo del que se rinde cuenta en el presente informe.



Fuente: Archivo digital Departamento de Fiscalía (2023).

Es importante señalar del anterior gráfico la siguiente información:

1. A lo largo del periodo del presente informe se encontró en el proceso de suspensión por morosidad a un total de 678 personas.
2. Se logró rescatar, o bien, hacer que permanecieran el 86,5% de esos agremiados, es decir 587 personas, gracias a las acciones ejecutadas en conjunto por la Fiscalía y el Departamento Financiero.
3. La media de suspendidos por morosidad del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica se encuentra actualmente en 9,1 personas por mes.

Como parte de las gestiones y los acercamientos a lo largo del sexto mes de morosidad, se procura conversar con las personas agremiadas para resaltar la importancia de encontrarse incorporadas; también se les concienta sobre lo fundamental de conservarse a derecho para participar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, la Junta Directiva, foros, charlas, capacitaciones, comisiones permanentes y específicas o bien, en los Tribunales que permiten que cada agremiado puedan contribuir al crecimiento de la institución, desde su conocimiento y experiencia laboral o profesional.

d. Tribunal de Honor

El Tribunal de Honor es un órgano que rinde su propio informe; sin embargo, como el inciso h) del artículo 33 de la Ley N.º8831 indica que la Fiscalía es miembro integrante del Tribunal, ello hace que ambos trabajen y analicen en conjunto muchas circunstancias de interés para ambos órganos, como representantes y encargados de velar por que se cumpla lo establecido en la normativa institucional. Consecuentemente, este informe se refiere también a ese trabajo conjunto del Tribunal de Honor y la Fiscalía.

Durante este período, el Tribunal de Honor contó con la participación de la Fiscalía en las siguientes sesiones:

1. Sesión Extraordinaria 001-2023, del 27 de enero del 2023.
2. Sesión Ordinaria 002-2023, del 07 de febrero del 2023.
3. Sesión Ordinaria 005-2023, del 09 de mayo del 2023.
4. Sesión Ordinaria 006-2023, de 13 de junio del 2023.

Por circunstancias como quórum, salida o renuncia de algunos miembros y situaciones que procura normar el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica en cuanto a las sesiones virtuales, por parte del Tribunal no se realizaron las sesiones ordinarias en todos los meses, a la fecha no se ha realizado el traslado de ningún expediente y el enfoque del Tribunal de Honor con sus antiguos y nuevos integrantes se centra en el desarrollo de otro tipo de proyectos y gestiones que serán expuestos por dicho órgano en su informe particular.

e. Participación en la normativa institucional

Otro de los aspectos que involucra la participación de la Fiscalía es el continuo análisis de la estructura normativa, sus falencias, carencias y actualización. Por lo tanto, a raíz del surgimiento de una serie de dudas e inquietudes, se procedió a consultar ante la asesoría, mediante el oficio CPC-F-0280-2023, sobre la realidad e importancia de la existencia de un procedimiento que valide y regule el desarrollo de sesiones virtuales en la institución.

- a. Por ello, que a partir de la respuesta de la asesoría legal se procedió a informar sobre la realidad e importancia de atender la situación y se acordó trabajar en el procedimiento que le permitiera a la institución contar oficialmente con un procedimiento para la realización de las sesiones virtuales de sus órganos. La mesa de trabajo del 05 de julio, inició los trabajos y así se generó el primer borrador con una serie de puntos o pautas por cumplir para la creación de dicho documento.

Posterior a la creación del borrador, el documento se trasladó a la Comisión de Normativa para que emitiera las recomendaciones e indicaciones necesarias para actualizar el documento y cumplir con los requisitos necesarios para la aprobación de la Junta Directiva y la posterior reafirmación de la Asamblea General. Este procedimiento constituye un insumo más de trabajo para las personas agremiadas integrantes de los órganos que conforman el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

El criterio y las diversas consultas legales, efectuadas mediante el oficio CPC-F-0357-2023, así como los aspectos técnicos con la colaboración de personas agremiadas y otros colegios profesionales, como por ejemplo el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, organizaciones que realizaron su aporte sobre el procedimiento de realización de sesiones virtuales en la institución y permitieron que, con el aval legal y el criterio filológico el procedimiento fuera aprobado por la Junta Directiva el día 05 de septiembre y notificado mediante oficio CPC-JD-0552-2023.

El procedimiento ya puede ser consultado en la página web del Colegio, o bien, puede solicitarse por los medios oficiales ante cualquier Departamento de la institución, para su debida utilización y aplicación.

A continuación, se muestra el arte elaborado por el departamento de diseño gráfico de la institución para ilustrar dicho procedimiento.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS **SESIONES VIRTUALES**

EN EL COLEGIO DE **PROFESIONALES EN
CRIMINOLOGÍA** DE COSTA RICA



Fuente: Archivo digital Departamento de Fiscalía (2023).

- b. En el Colegio también se encuentran en continuo análisis otros procedimientos, por ejemplo el procedimiento de suspensión; la idea es actualizar e implementar los expedientes digitales y lograr la reducción de impresiones de numerosos folios, para generar un ahorro de insumos y suministros en la institución, dado que las gestiones en gran parte se realizan de manera digital, pero siempre queda un respaldo físico válido, en el expediente de la persona agremiada suspendida.

f. Trabajo con pasante en archivística

Durante un periodo de tres meses y veintitrés días, del 04 de octubre de 2022 al 27 de enero del año 2023, el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica contó con el apoyo de Victoria Cruz Navas, Bachiller en Archivística, que apoyó el archivo institucional, realizando diversas tareas y, al finalizar su pasantía, instruyó al Colegio en muchas acciones que se debía tomar para sanar y tener un correcto manejo de la documentación.

Esta Fiscalía pudo trabajar en el análisis de documentación, expedientes, AMPOS y procedimientos, entre otra documentación que se encuentra en la oficina de la Fiscalía y gracias a este esfuerzo fue posible:

1. La adquisición de un archivero particular para el Departamento de Fiscalía, donde se custodian expedientes y documentación confidenciales de procesos o trabajos ejecutados por este Departamento a lo largo de los años en el cumplimiento de sus funciones.
2. La identificación de duplicidad de información o documentación innecesaria, la cual representa un gasto de insumos y suministros para la institución por el hecho de que su valor es nulo.
3. Evidenciar la necesidad de actualizar diversos procedimientos y llevarlos a la digitalización, no solo en el Departamento de Fiscalía, sino también en las demás unidades que conforman el Colegio; el propósito es mejorar el archivo de documentos, la gestión de estos y evitar hallazgos o problemas como los mencionados en el punto anterior.

g. Gestión de prevención por tres meses de morosidad

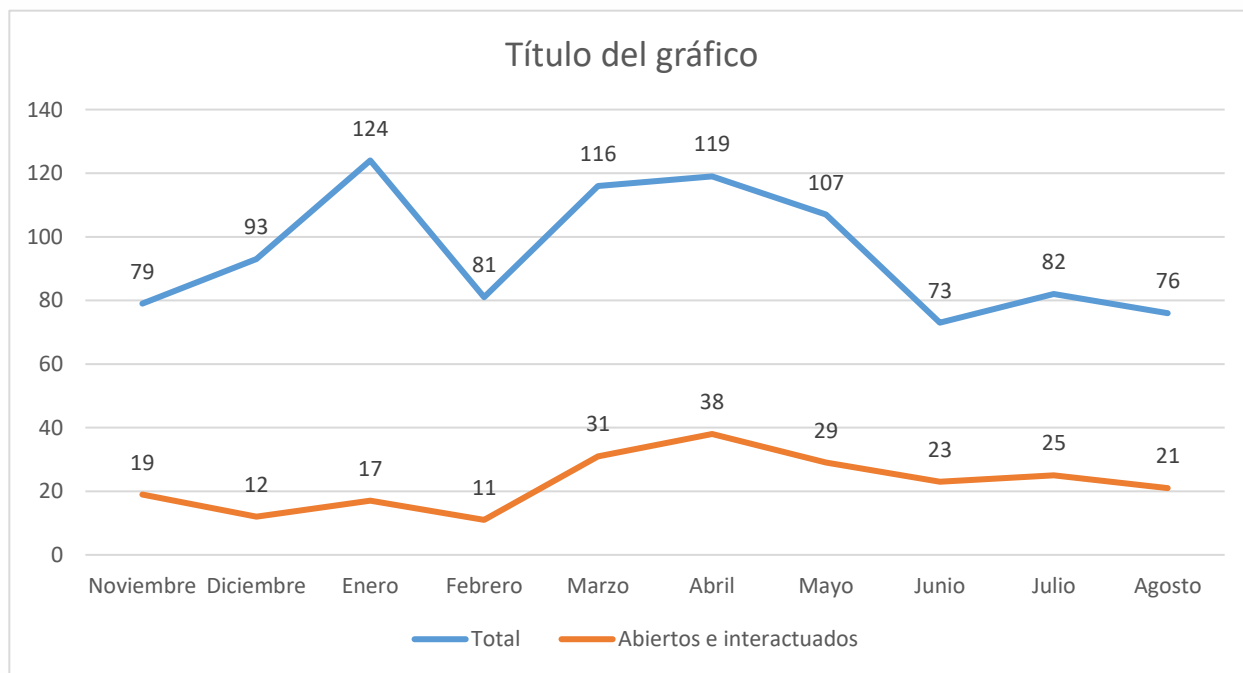
En procura de mantener un acercamiento y continuar con la iniciativa de que, a manera de recordatorio, las personas agremiadas conserven su condición de activos y al día, se generó la iniciativa de crear un contenido que informara a las personas agremiadas sobre la importancia de cumplir con la normativa institucional, las facilidades y los medios de los que dispone el Colegio para comunicarse, o bien, para efectuar pagos de manera segura. Como respuesta se creó un boletín informativo para transmitir de manera interactiva información valiosa para todos los que ya acumulan tres cuotas o menos sin cancelar. El boletín se visualiza de la siguiente manera:



Fuente: Zoho Campaigns, Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica (2023)

Un aspecto de esta publicación que ha impactado de manera positiva en el envío masivo a quienes se encuentran dentro de la categoría de tres cuotas pendientes es la adquisición de un plan profesional en la plataforma Zoho, la cual, mediante la herramienta Zoho campaigns, ha elevado el alcance de las personas que abren el correo e interactúan con la información brindada en el boletín; esto ha disminuido la posibilidad de que esta información sea capturada como spam o categorizada como intento de estafa o fraude por medio del correo electrónico.

El siguiente gráfico nos permite analizar el comportamiento de la campaña durante el periodo en el que se rinde este informe:



Fuente: Archivo digital Departamento de Fiscalía (2023).

El evidente crecimiento del alcance también ha venido de la mano con el decrecimiento del número de personas que acumulan 3 cuotas sin cancelar y ha permitido que las personas cancelen la totalidad de lo adeudado o bien, se acerquen al Colegio para conocer las diferentes opciones por las cuales pueden optar, siempre con el fin de no llegar a acumular las seis cuotas que ameritan la suspensión por morosidad.

Aunque es deber de la persona agremiada encontrarse al día con sus obligaciones, según lo establecido en el artículo 22 del Código de Ética, al cual están sujetos todos los profesionales incorporados al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, esta Fiscalía, en colaboración de los demás departamentos que integran el Colegio, busca desarrollar proyectos e iniciativas que motiven a la persona agremiada a acercarse a la institución y formar parte activa de su desarrollo, y no lo contrario.

Por ello, también se encuentran en proceso de análisis otras acciones que permitan mantener informadas a las personas agremiadas, para que prevengan futuros problemas, tales como suspensiones o sanciones.

Campaña de actualización de datos

Uno de los problemas más grandes que enfrenta el Colegio y que repercute de manera negativa en los diferentes departamentos de la institución es la falta de actualización de datos por parte de las personas agremiadas. Es común encontrar números erróneos o inexistentes, información desactualizada que no permite la comunicación ni una notificación correcta. La actualización, al igual que la morosidad, constituye uno de los deberes de los colegiados: mantener su información personal actualizada, como lo ordena el artículo 18 del Código de Ética de la institución.

Para actualizar la información también se promueve una iniciativa y se coordina mensualmente con el Departamento de Plataforma de Servicios y Atención a la Persona Agremiada la divulgación de publicaciones y boletines informativos que insten a la persona agremiada a dirigirse al formulario del que dispone el Colegio para efectuar dicho proceso.

El arte publicado y comunicado, elaborado por el Departamento de Diseño Gráfico es e siguiente:



Fuente: Archivo digital Departamento de Diseño Gráfico (2023).

Por ese medio se les recuerda a las personas agremiadas que ni el Colegio, ni esta Fiscalía solicitan información bancaria de ningún tipo y que tampoco ejecutan acciones en conjunto con otras instituciones, como llamadas telefónicas, para solicitar información personal financiera o privada que no es de incumbencia de la institución.

h. Cooperación con el proyecto abriendo puertas

En colaboración con la Presidencia y la Unidad de Capacitación y Desarrollo del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, se ha implementado el proyecto de “Abriendo Puertas”, cuya finalidad es proyectar a la institución en el ámbito nacional, tanto público como privado, con la participación de personas agremiadas dentro de las instituciones o empresas.

El Departamento de Capacitación y Desarrollo rendirá mayor detalle de todo el trabajo realizado, desde la documentación necesaria, la coordinación de acercamientos, la creación del convenio marco, las visitas y otras gestiones, que a grandes rasgos ha conllevado el desarrollo de este proyecto.

Esta Fiscalía, con su aporte al proyecto, procura destacar la importancia y los altos estándares de profesionales de las diferentes ciencias integradas al Colegio; por tanto, un poco desde la óptica del funcionamiento y el fin de la institución en la sociedad costarricense, hasta aspectos de Deontología Criminológica que permiten resaltar cómo en las personas agremiadas al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, rigen y destacan la transparencia, la eficiencia y eficacia, la objetividad y otros valores reunidos en el Código de Ética de la institución.

En las reuniones y los acercamientos organizados con las instituciones, se ha participado en un total de siete de las once reuniones efectuadas:

22-03	Municipalidad de Mora	Virtual	Karen y Yulián
27-06	Municipalidad de Mora	Presencial	Karen y Yulián
13-07	Municipalidad de Alajuelita	Presencial	Karen y Yulián
18-07	Municipalidad de Garabito	Virtual	Karen y Yulián
19-07	Municipalidad de Alajuela	Virtual	Karen y Yulián
26-07	Municipalidad de Paraíso	Virtual	Karen y Yulián
07-09	IMAS	Virtual	Karen y Yulián

Cabe destacar que para fechas posteriores a la fecha límite para rendir el presente informe, se tienen programadas más reuniones con otras instituciones, las cuales, como se ha gestionado anteriormente, aparecerán publicadas en los diferentes medios de comunicación de la institución. La ausencia en otras de las reuniones se debió a gestiones pertinentes a la Fiscalía, las cuales no se pueden descuidar, pues su cumplimiento es de carácter obligatorio.

i. Open house, Universidad Libre de Costa Rica, sede de Limón

El pasado 02 de septiembre, esta Fiscalía, con la Universidad Libre de Costa Rica, institución que aporta la mayor cantidad de agremiados a la institución, participó en una actividad organizada para la comunidad de Limón; en ella el propósito era dar a conocer la carrera de Criminología y su importancia en la sociedad costarricense.

El Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, mediante el Departamento de Fiscalía, destacó, en el espacio asignado para darse a conocer ante la comunidad limonense y atraer la futura incorporación de profesionales en el campo, la importancia de cada una de las ciencias incorporadas y su trascendencia en una sociedad actual, que necesita con urgencia la participación de los agremiados, así como las oportunidades para que ellos, con base en sus conocimientos, le den un abordaje idóneo al fenómeno criminal, no solo en la provincia de Limón, sino en todo el ámbito nacional. Así, se trataron aspectos como el perfil de los profesionales incorporados, sus fortalezas y la trascendencia de su función, e incluso otros tópicos como la fiscalización del ejercicio profesional y los retos para el desarrollo de las ciencias criminológicas en el país. Se contó también con la participación de otras personas agremiadas, como lo muestran algunas fotos tomadas el día del evento, a los diversos grupos de trabajo.





j. Actualización de la página web

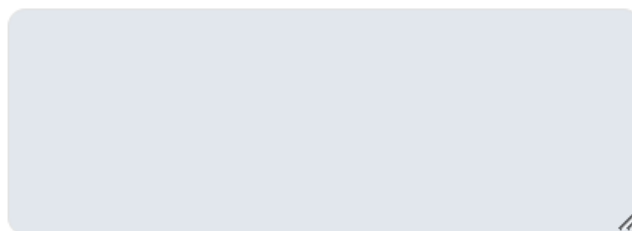
Otra labor desarrollada para cumplir con las funciones de este Departamento, de acuerdo con la Ley N.º 8831 es la actualización de la página Web del Colegio; se gestionó ante la Junta Directiva la solicitud de la autorización para actualizar ciertos aspectos del sitio Web del Colegio, para que este diferenciara y presentara con mayor claridad a las personas agremiadas las opciones que se encuentran a disposición para atender las diferentes solicitudes que se pueden generar.

La versión anterior de la página no contaba con la opción de “denuncia”, donde la persona pudiera acceder al formulario y completarlo. Este procedimiento, según lo establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, estaba también en la versión anterior, pero no resultaba muy funcional; solo se limitaba a indicar *Consultar a la Fiscalía:*



Así que presentaba la consulta a la Fiscalía como un beneficio, lo cual en realidad no es, puesto que más bien constituye un derecho con el cual cuentan todas las personas agremiadas, así como terceros. Además, dentro de la misma se encontraba una opción única de “Denuncia”, como se muestra a continuación:

Denuncia: (*)



No obstante, no todas las consultas o acercamientos que se quiera dar a la Fiscalía responden a denuncias y esto generaba confusión en los usuarios del sitio; por ello, ahora se dispone de dos opciones en las que se diferencian los procesos y se facilita la interacción de los usuarios, como puede apreciarse en esta captura reciente de la página Web del Colegio:



¡No es el Colegio,
es **nuestro** Colegio!

[Trámites](#) ▾ [Beneficios](#) ▾ [Capacitación y Desarrollo](#)

Procedimiento para establecer una denuncia

Siguiendo lo establecido en el artículo 39 de la Ley N°8831, proceda a completar la información solicitada y el documento disponible para descargar, permitiendo así que se pueda proceder con lo correspondiente

Formulario de denuncia

Información Personal

Nombre: (*)

Primer Apellido: (*)

Segundo Apellido: (*)

Identificación o carné de agremiado: (*)

Correo Electrónico: (*)

Número de teléfono: (*)

Adjuntar documento adicional:

No se ha seleccionado ningún archivo

ENVIAR

Donde ahora se dispone de las opciones:

Fiscalía

Denuncia

Para proceder de la manera correspondiente a la situación que motiva cada caso y actuar de modo congruente con el debido proceso de consultas varias a la Fiscalía, además se dispone en la opción de denuncia del formulario para emitir y enviar lo pertinente a dicho trámite, tal como se aprecia a continuación.

También, en el apartado de normativa se coordinó una redistribución del contenido, incluyendo la normativa base de la institución y, posteriormente, una serie de reglamentos, procedimientos y gestiones importantes a nivel interno, que se encuentran a disposición de todas las personas agremiadas, así como de terceros. Todos estos cambios se pueden visualizar pulsando en el siguiente vínculo:

[Leyes y Normativas | Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica](#)

2.2. Eje de investigación

1. Expedientes

Las gestiones y los procedimientos diarios dentro de la Fiscalía generan la creación de expedientes y gracias al trabajo con la pasante en archivística, se logró distinguir la necesidad de diferenciar los expedientes de suspensión de los expedientes de otros casos que pueden generarse. Para lograrlo, ahora a los expedientes de suspensión se les incluye al final la nomenclatura -S y a los casos de investigación, la nomenclatura -C.

A partir de la instauración de esta nueva medida, se han generado 93 expedientes de los cuales 89 corresponden al proceso de suspensión; 1 fue dejado sin efecto y los tres restantes corresponden a investigaciones que gestiona este Departamento.

2. Casos

Los números de expediente asignados a los casos son:

1. 2022-0063-F
2. 2022-0077-F
3. 2022-0081-F
4. 2023-0014-F-C
5. 2023-0046-F-C
6. 2023-0047-F-C

Esos expedientes corresponden a investigaciones generadas de oficio y a trabajos a partir de información recibida por este Departamento en materia de ejercicio legal de la profesión, deberes y derechos de las personas agremiadas, así como en materia presupuestaria a nivel interno de la institución.

3. Auditoria Forense

A raíz de una solicitud de la Asamblea General 001-2022, en la cual se acordó realizar una auditoría forense para analizar en detalle el balance financiero del periodo 2021, el cual según los hallazgos de la Tesorería, en el informe rendido en 2022, presentaba una serie de inconsistencias que debían ser analizadas en forma detallada por un profesional idóneo, se expone a continuación un breve resumen del histórico que lleva realizar dicha auditoría y a marcar los siguientes pasos que debe ejecutar la institución.

Por ello, ante la Asamblea General Extraordinaria 003-2023, del pasado 04 de agosto del presente año, se rindió el primer informe de los estudios ejecutados por el auditor, quien trabajó con todos los estándares técnicos necesarios para determinar que existe una serie de hallazgos que llevan a la determinar la existencia de una posible pérdida económica que oscila entre los 13 y los 20 millones de colones en perjuicio de la institución.

Paralelo al informe rendido por el auditor, se informa que ante el deber al cual está llamado todo funcionario público, ciudadano y agremiado a la institución, se procedió a interponer una denuncia penal ante el Ministerio Público por los resultados que arrojó dicho informe y de los cuales, hasta no pasar de su etapa de investigación judicial, la institución no puede mencionar los hechos específicos que llevan a dicha determinación.

Dada la denuncia interpuesta, este Departamento se encuentra trabajando, en conjunto con el Ministerio Público y el Organismos de Investigación Judicial, para detallar más información, y agregar al expediente de investigación toda la evidencia, así como cualquier otro documento que las autoridades judiciales para determinar el rumbo, las instancias y el proceso al cual van a ser sometidos dicha denuncia y el correspondiente expediente de investigación.

2.3. Eje de fiscalización

Uno de los principales fines y funciones de este Departamento es claramente el cumplimiento de la Ley N.º 8831 y de toda la demás normativa vinculante, pero sin duda este apartado permite hacer hincapié en el inciso e) del artículo 33 de la normativa supracitada, la cual señala el deber de velar por los derechos y deberes de los asociados, el cual ha permitido, a raíz de consultas o bien por información proporcionada por personas agremiadas y terceros, establecer una vía de conversación entre otras instituciones y el Colegio, para velar por la tutela de los puestos profesionales y de los espacios para el ejercicio profesional, así como por oportunidades para las ciencias agremiadas al Colegio.

Así, en colaboración de la asesoría legal, se ha logrado establecer el diálogo con instituciones como las siguientes:

- La Caja Costarricense de Seguro Social
- El Poder Judicial
- El Ministerio de Seguridad Pública

Este diálogo ha permitido recuperar, reincorporar y recordar la importancia de cumplir con los requisitos y la actualización de los perfiles de algunos de los puestos que en muchos casos son desempeñados por personas que no son agremiadas a la institución o incluso por personas agremiados suspendidos por morosidad, pero que pese a esa condición se encontraban en plazas con el requisito legal de la incorporación para ejercer el puesto.

Para mayor detalle de estas acciones, los lectores pueden consultar a este Departamento por los medios de comunicación disponibles en la institución.

PLAN DE TRABAJO PROYECTADO PARA 2024

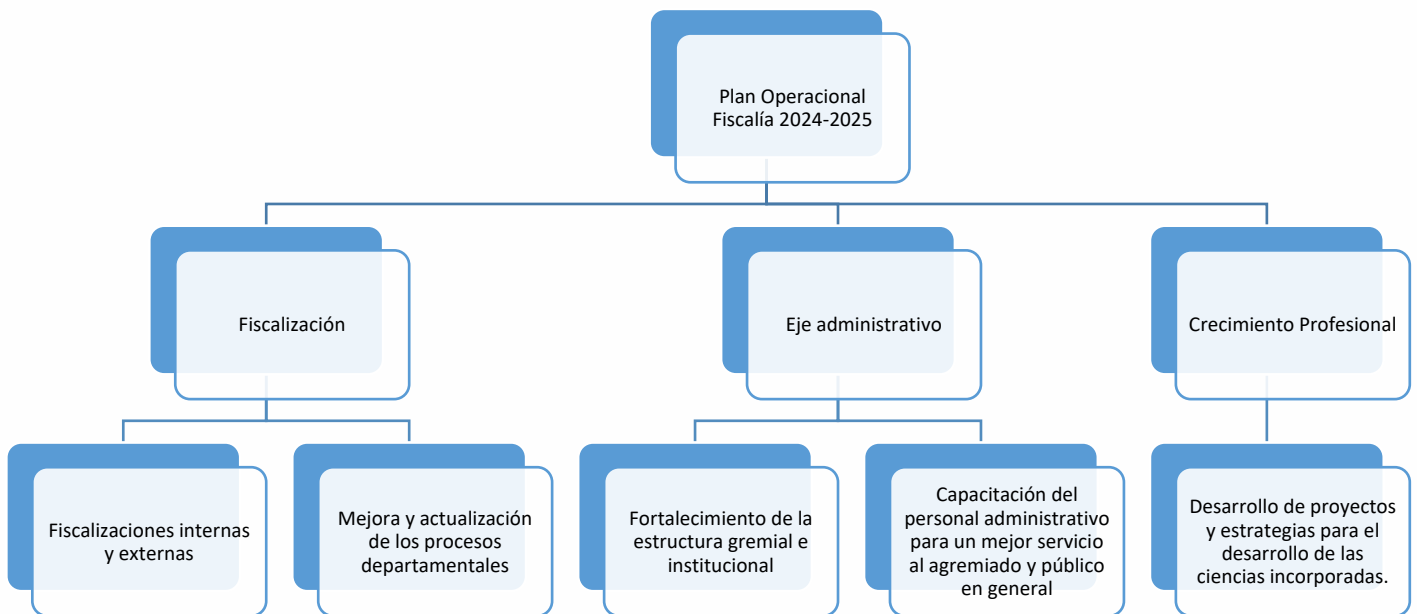
Futuro y retos de la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica:

La institución, dentro de su proceso de desarrollo, mejora y actualización, debe analizar integralmente su estructura interna, no solo en lo que respecta a la Fiscalía, sino en lo concerniente a todos los departamentos que conforman la institución.

La participación en organizaciones como la Unión de Fiscalías y la comunicación con otros departamentos homólogos a esta, ha permitido determinar que la institución debe asumir el reto de crecer, dado que la cantidad de personas agremiadas aumentan, se cuenta con más proyectos, el trabajo es cada vez mayor, pero la estructura organizacional interna se ha quedado rezagada. En ocasiones no se puede dar la atención, ni el acompañamiento debidos al agremiado; tampoco pueden ejecutarse las acciones ni realizar todo aquello que se proyecta, puesto que la limitante de personal hace que sea materialmente imposible estar en todas las circunstancias o abarcar todo lo que demandan la fiscalización y el cumplimiento de la Ley N.º 8831.

En lo que respecta a la Fiscalía, otros colegios profesionales, con mucho más experiencia y con un mayor número de agremiados, cuentan hasta con cinco asistentes; además existen figuras de coordinadores, instructores y notificadores, entre otros puestos, que hacen que las funciones de fiscalización no recaigan solo en dos figuras, como actualmente sucede en la Fiscalía del CPCCR, la cual vela por qué tanto a lo interno como lo externo se cumpla correctamente con la normativa.

Para este departamento, el mayor reto y principal compromiso en la actualidad es seguir al servicio de todas las personas agremiadas y de terceros que requieran de la Fiscalía para cumplir sus funciones y seguir creciendo con la objetividad, transparencia, eficiencia, eficacia y calidad de servicio que caracterizan a los profesionales que integran el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.



CONCLUSIÓN

Hoy se trabaja en la construcción de un entorno que represente e inspire a los usuarios y a las personas agremiadas, para que se puedan acercarse a consultar o presenten cualquier tipo de información siempre respetando los principios de legalidad, confidencialidad y competencia, en cualquier materia que se relacione con la institución y las funciones que cumple este Departamento tanto a nivel interno como externo. De ahí que se toman acciones como las modificaciones de la página Web, las campañas de concienciación, la publicación de boletines informativos u otras estrategias que desarrolla el Departamento plasmadas en el presente informe para que permanezcan a disposición de cualquier persona que las requiera.

Existe el compromiso de lograr, a base de experiencias, capacitaciones y otras estrategias, que exista una continua capacitación del personal administrativo, puntualmente del que está a cargo de la Fiscalía, para conseguir la profesionalización de la labor del Departamento, así como el desarrollo y la utilización de herramientas que impulsen el crecimiento del personal y del Departamento como tal, con el fin de que se dé a conocer a la sociedad costarricense la labor e importancia de la institución, de este Departamento y de los profesionales agremiados.

Por último y no menos importante, destaca la obligación de la Fiscalía de cumplir con todo lo ordenado por la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, N.º 8831 así como por el Decreto Ejecutivo N°42675-MJP y toda la normativa vinculante institucional; todo esto en procura de la mejor toma de decisiones y la realización de acciones en pro de los deberes y derechos de las personas agremiadas, por el impacto que ellas generen con el ejercicio legal de la profesión.

Rinden el presente informe:

Lic. Alejandro Arias Angulo

Fiscal Titular

Lic. Yulián Alexander López Zúñiga

Asistente de Fiscalía

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

Cédula Jurídica 3-007-619667

Tel 22349434